

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF	F7.P20.ABS	12/08/2025
		Versión 1	Página 1 de 4

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

No. DEL CONTRATO/ CONVENIO	81002832025		
OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA Y CENTROS ZONALES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF).		
ORDENADOR DEL GASTO	MASSIEL OLIVA LORA SALAS , identificada con cédula de ciudadanía No. 68.298.488 expedida en Arauca (Arauca), en su calidad de Directora Regional Código 0042 Grado 18 de la Planta Global de Personal asignada a la Regional Arauca del ICBF , con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, para el cual fue encargada mediante Resolución No. 1832 del 27 de marzo de 2026 y posesionada mediante Acta No. 178 del 1 de abril de 2026, es delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANGEL DANOVIS DUQUE ROJAS	
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. <input type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/> NIT. <input checked="" type="checkbox"/> No. 1116782940-5
	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ANGEL DANOVIS DUQUE ROJAS	
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. <input checked="" type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/> No. 1116782940
	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA COMPETENCIA Y FACULTADES PARA LIQUIDAR	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Arauca, de fecha 09/04/2026	
SUPERVISOR PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN	NOMBRE	NASLY EDALCY FLOREZ VEGA	
	CARGO	Coordinadora	
	DEPENDENCIA	Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano	
CONSIDERACIONES			
1.- Que, el día 18/11/2025 se suscribió en la plataforma SECOP II el Contrato No. 81002832025 del año 2025.			

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA
CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF**

F7.P20.ABS

12/08/2025

Versión 1

Página 2 de 4

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, el valor del Contrato No. **81002832025** al finalizar su ejecución quedó así:

Valor inicial	Valor total adiciones	Valor total reducciones	Valor final
CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$45.747.259)	CERO PESOS M/CTE. (\$0)	CERO PESOS M/CTE. (\$0)	CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$45.747.259)

DESARROLLO DEL CONTRATO

3.- Que, el plazo de **ejecución inicial** se estableció así: "El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar la partida presupuestal contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato".

4.- Que, durante la ejecución del Contrato No. **81002832025**, no se suscribió ninguna modificación.

5.- Que la Dirección Regional Arauca del ICBF aprobó la correspondiente garantía en las siguientes condiciones:

INICIAL							
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Anexo No.	Fecha de Expedición	Vigencia		Fecha de aprobación
					Desde	Hasta	
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475-47-994000074606	0	19/11/2025	19/11/2025	19/07/2026	20/11/2025
Calidad del Bien				19/11/2025	19/11/2025	19/07/2026	20/11/2025

Nota: De conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 sobre la Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento se indica "La *Garantía de Cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.*"

6.- Que la Supervisión durante la ejecución del Contrato No. **81002832025** fue ejercida en el siguiente orden por:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO DE SUPERVISIÓN	
			DESDE	HASTA
FAYNORI DAMARIS PINEDA DAZA	Coordinadora	Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano	20/11/2025	31/12/2025

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 14/04/2026, el suscrito SUPERVISOR para efecto de liquidación del contrato certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el Contrato No. **81002832025**.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA
CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF**

F7.P20.ABS

12/08/2025

Versión 1

Página 3 de 4

8.- Que, de conformidad con lo establecido en el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación de fecha 15/01/2026, el cual hace parte integral de la presente liquidación, se relaciona 1 (un) pago por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$45.747.259)**.

De igual forma, se señala la siguiente nota contable: 456925.

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que durante la ejecución del Contrato No. **81002832025**, no se impusieron sanciones al Contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

12.- Que, el certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal del Compromiso expedidos en virtud del Contrato No. **81002832025**, fueron los siguientes:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial y Final	No. 28225 del 14/07/2025	\$45.747.259	Inicial y Final	No. 178125 del 19/11/2025	\$45.747.259

RESUMEN FINANCIERO

13.- El resumen financiero del Contrato No. **81002832025**, de conformidad con el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación II, de fecha 15/01/2026, avalado por la Supervisión de acuerdo con su Informe Final, es el siguiente:

Balance Financiero de la Contratación	
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$45.747.259,00
VALOR APOORTE ICBF:	\$45.747.259,00
VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$0,00
VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$0,00
VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$0,00
VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$0,00
VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$45.747.259,00
VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$45.747.259,00
VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$45.747.259,00
VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$45.747.259,00
VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$0,00

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA
CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF**

F7.P20.ABS

12/08/2025

Versión 1

Página 4 de 4

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$45.747.259,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	\$0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$0,00
SALDO POR REINTEGRAR Y O PAGAR A FAVOR DEL ICBF*	\$0,00

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Liquidar de común acuerdo, el Contrato No. **81002832025** suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF** y **ANGEL DANOVIS DUQUE ROJAS**, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de Supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA: Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato.

TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato No. **81002832025**.

CUARTA: El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA: Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA: La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

SALVEDADES: Ninguna

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!